



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00775-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Revisadas las presentes diligencias, y, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra inactivo desde el 24 de julio de 2023, no obstante, por auto del 29 de noviembre de 2023 se requirió a la parte actora para que vinculara a la alimentaria LAURA NATALIA DIMATE NIÑO (demandada) en la dirección aportada en la demanda, notificado en debida forma el demandante y su apoderado judicial, guardaron silencio, en consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada, de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a la parte actora.

TERCERO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 058

HOY: 30 de abril de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP